



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Y EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN

Entre el **Ministerio Público Fiscal** de la provincia del Neuquén, con domicilio en Entre Ríos y Leloir, 3° piso de la ciudad de Neuquén Capital en adelante **MPF**, representado en este acto por el **Dr. José Ignacio Gerez**, en su carácter de Fiscal General por una parte, y por la otra el **Colegio de Abogados y Procuradores** de Neuquén, representada en este acto por el **Dr. Marcelo Iñiguez**, con domicilio Mendoza y Basavilbaso de la ciudad de Neuquén Capital, se ha convenido en suscribir el presente convenio de cooperación con los fines y alcances que se establecen en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: Objeto. Este convenio tiene por finalidad articular acciones mutuas en un sistema de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a través del Instituto de Discapacidad y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén, desde el Área de Articulación para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (AJUSPER), con el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

SEGUNDA: A tales efectos las partes se comprometen a sistematizar y a fortalecer los vínculos de colaboración preexistentes y persiguen el objetivo de potenciar recíprocamente la presencia y la función de las instituciones signatarias en el medio.

TERCERA: Para cumplir con esta finalidad, cada una de las Instituciones firmantes podrá efectuar propuestas de trabajo y colaboración en actividades específicas vinculadas a la temática de la discapacidad, entre otras:

1. Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia, a la eficacia y eficiencia del sistema de justicia.
2. Colaborar con todo tipo de mecanismo institucional que pueda promover al mejor acceso a la justicia.



MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

3. Promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con ambas instituciones.
4. Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de ambas partes.
5. Organización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación de personal, que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines
6. Cualquier otra área que importe la cooperación mutua, la asistencia técnica académica y la capacitación siempre que las partes estimen de mutuo acuerdo.

CUARTA: Los gastos en que incurrieran las partes como resultado del presente Acuerdo estarán sujetas a las decisiones de sus respectivos órganos competentes, a la disponibilidad de fondos y a las normas referentes a asuntos presupuestarios y financieros.

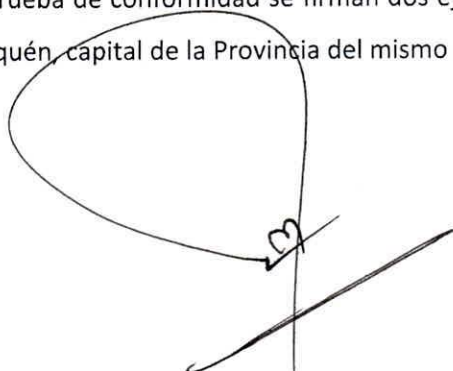
QUINTA: A fin de utilizar eficientemente sus recursos, las partes examinarán la posibilidad de ejecutar actividades o proyectos en forma conjunta cuando exista consonancia para ello.


SEXTA: Las modificaciones al presente sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito, se agregarán como anexos y pasarán a formar parte del mismo.

SEPTIMA: El presente Acuerdo podrá darse por terminado por mutuo consentimiento o por cualquiera de las partes mediante comunicación por escrito a la otra con una antelación no inferior a los tres meses.

OCTAVA: Duración y Vigencia. a) El Convenio entra en vigencia desde el momento de su firma por sus respectivos representantes legales. b) La duración del convenio será de dos años, renovables automáticamente, por dos años más, excepto en caso de notificación en sentido contrario hecha por cualquiera de las partes, con una antelación de dos meses.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los ³⁰.....del mes de ^{junio}.....de 2021.


JOSÉ GERÉB


Dr. Marcelo Daniel IÑIGUEZ
PRESIDENTE